ENCUENTRO REGIONAL DE LEGISLADORAS:
"MUJERES TRABAJANDO JUNTAS:
IMPULSANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AGENDA LEGISLATIVA"
26-28 DE FEBRERO, 2009
MEXICO DF

Moderadora: BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA

"Lo que cambia con las mujeres en el poder es la democracia,
porque amplía sus bases de representación social".
Nélida Archenti

- versión preliminar -

La ética feminista que subyace a las distintas posiciones teóricas respecto al género y el poder político, está integrada por discursos diversos e incluso divergentes, pero en medio de tal pluralidad se distinguen por lo menos dos premisas ampliamente compartidas: a) el supuesto de que la subordinación de las mujeres es moralmente incorrecta, y, b) el supuesto de que la experiencia moral de las mujeres merece respeto.

En concordancia con lo anterior, se debe reconocer, distinguir y ser sensible al hecho de que hombres y mujeres nunca ocupan posiciones equivalentes -o no las ocupan de modo equivalente-, como al hecho de que los estereotipos de género son distintos para diferentes grupos de mujeres –o son los mismos pero afectan en forma distinta. La ética feminista, afirma Estela Serret, debe ser universalista, cierto, pero no *sustancialista*; por tanto debe atender lo público y lo privado pero en forma distinta; debe desenmascarar los prejuicios sexistas prevalecientes en la política y la vida cotidiana.

Actualmente muchas académicas, activistas y mujeres políticas se preguntan si el incremento de mujeres en la política es garantía de que promuevan una agenda con perspectiva de género; las respuestas no siguen una dirección unívoca y varían según los intereses y el lugar desde donde se habla, entonces se cuestiona la calidad de la representación y la utilidad de las cuotas. Dicho de otra forma, no se puede generalizar sobre las 'mujeres' en puestos de poder, representación o liderazgo sin ver de qué mujer se trata, es decir cuál es su *posición política*.
Pero aún haciendo esta distinción entre mujeres la interrogante continúa sin una respuesta satisfactoria para quienes suscriben medidas compensatorias como la cuota. ¿Qué sentido tiene que lleguen más mujeres si finalmente no marcan ninguna diferencia sustantiva respecto sus pares varones?

Pese el impacto relativo que ha tenido la aplicación de cuotas para revertir la subrepresentación de las mujeres en algunos países latinoamericanos, existe suficiente evidencia empírica para afirmar que las legisladoras sí marcan una diferencia sustantiva en los parlamentos a través de estrategias distintas para el logro de metas y objetivos comunes; dicho de otra forma, reivindicar la diferencia para lograr equidad política se justifica ampliamente porque las mujeres están subrepresentadas y esto es inaceptable.

"Para que verdaderamente se trate de un manejo estratégico, el uso político de la palabra 'mujer' debe estar acompañado de una crítica persistente; si no hay crítica constante, entonces la estrategia se congela en una posición esencialista.[1]"

Una cosa es enfatizar el *esencialismo* por razones de estrategia y otra muy distinta creer que existe una esencia de mujer y defenderla, tanto si se posee una ideología progresista o

conservadora. Cuando se juzga a una mujer por rechazar compromisos explícitos a favor del género que simbólicamente representa frente a otras mujeres, se tienden a soslayar los contenidos de la teoría respecto las *diferencias identitarias* que entre mujeres existen (clase, raza, etnia, etaria), manifestándose en actuaciones y posicionamientos múltiples, tantos como es posible encontrar en sociedades con democracias pluralistas e ideológico-partidistas. Empero es innegable que en política se requieren ideales mínimos para mover a la acción, para mover subjetividades y lograr cambios.

Introducción al tema

Pregunta: ¿La presencia de las mujeres en posiciones de toma de decisiones en América Latina altera los resultados de la política? ¿Cómo? ¿Cuáles son las estrategias más efectivas utilizadas por las mujeres líderes para cambiar las políticas y la manera de hacer política? ¿Cuáles son sus mayores logros y obstáculos?

La paulatina incorporación de la mujer al espacio público es un hecho sobresaliente que no puede ser ignorado particularmente por el electorado femenino, sobre todo si se atiende a las expectativas que genera su presencia en cargos de representación política. Los argumentos a favor de la incorporación de un mayor número de mujeres a la vida pública descansan en diferentes afirmaciones normativas y empíricas que abarcan desde razones de igualdad y justicia, hasta investigaciones y estudios que ponen de relieve que las mujeres hablan con voz propia, cada día más fuerte y no darán un paso atrás en la defensa de sus derechos ciudadanos.

Estudios realizados en el ámbito internacional el debate continúa vigente; algunos subrayan la significativa contribución que las mujeres hacen en cargos de elección popular, otros ponen de manifiesto que entre hombres y mujeres en la política no existe diferencia alguna, mientras que algunos señalan que el comportamiento entre legisladoras y legisladores varía según el contexto institucional, el grado de consolidación democrática del país y la cultura política. [2]

Virginia Vargas afirma que "*las posibilidades de generar estos procesos en forma más permanente y orgánica se ven limitadas en nuestra región, tanto por la "novedad" de esta presencia (que implica aprendizaje y búsqueda de estrategias más efectivas), como por las debilidades democráticas y crisis de representación latentes. Este tipo de alianzas estratégicas necesitan no sólo tiempo sino también cultura política democrática, y eso es más lento en América Latina"*.[3]

Lo anterior, en buena medida, se explica por el dilema que enfrentan las demandas de las mujeres para revertir prácticas ancestrales de discriminación, pues al inscribirse en la política del reconocimiento a la diferencia encuentran como única salida el principio de la igualdad contemplado en la ley, igualdad que por regla general se ha traducido en acciones afirmativas y políticas públicas que habilitan mayor participación formal pero escaso reconocimiento social y político.

Respecto este problema existen también distintas posiciones teóricas, sin embargo, como grupo discriminado, las mujeres sólo pueden acceder a la representación de sus intereses efectivos en el espacio público por medio de la *ciudadanía diferenciada*, un proceso de institucionalización de la diferencia que les permita reclamar la especificidad de sus necesidades, problemas y demandas de justicia efectiva.

Cuando se piensa en las asambleas legislativas o parlamentos como una muestra representativa de la Nación, se pone atención a la composición de sus fuerzas políticas y el número de representantes, pero rara vez se piensa en las actividades que se realizan, qué iniciativas promueven y aprueban, generalmente siguiendo la línea de su partido. Bajo esta lógica, ¿qué sentido tiene un sistema de representación que no entrañe ninguna responsabilidad de entrega de resultados políticos? ¿Qué sentido tiene incrementar el número de mujeres si no existe un compromiso explícito para legislar y defender los derechos del género al que se representa de cara al electorado femenino?

Si representar significa actuar en beneficio de los representados de un modo que responda a sus demandas, y las representantes pueden diferir de aquellas en cuyo nombre actúan -y es casi seguro que difieran-, es que se justifica la necesidad de definir una agenda mínima de trabajo parlamentario sujeta a debate y consenso político entre las distintas fuerzas interpartidarias. En otras palabras, no basta con incrementar el número de mujeres; el carácter de representación en razón del género tiene como correlato primero a) la *exigencia de receptividad*, y segundo b) la *rendición de cuentas*.

Receptividad y rendición de cuentas es el binomio que introduce una nota significativamente nueva, pues entraña claramente cierta representación adicional de intereses de grupo además de la representación siguiendo las líneas del partido. Lo anterior pareciera modificar también el sentido de la responsabilidad política: *"Al otorgarse importancia adicional al género de los representantes esto ha de ser porque esperamos que las mujeres hagan más cosas (o distintas) de las que prometió el partido en sus campañas electorales."*

¿Qué es entonces lo que se añade con el principio de equidad de género en las asambleas legislativas?; ¿pueden las mujeres aún siendo minoría convertirse en una '*masa crítica*' para legislar en forma distinta de sus pares varones?; ¿pueden las mujeres en política establecer alianzas interpartidistas?; ¿qué estrategias han seguido para lograrlo?

Dentro de las estrategias de organización que las mujeres parlamentarias han adoptado para fortalecer su política de pactos y alianzas, las experiencias sistematizadas hasta ahora permiten identificar las siguientes.

COMISIONES PARLAMENTARIAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y BANCADAS FEMENINAS (PLURIPARTIDISTAS).

Las **comisiones parlamentarias** son grupos de trabajos permanentes o constituidos con una finalidad particular, encargadas de la discusión e informe especializado de un proyecto de ley o un tema sometido a su conocimiento. Estos grupos de trabajo se dividen en especialidades de acuerdo a lo señalado en las respectivas Constituciones, leyes reguladoras del Congreso o Parlamento, o en los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Las *comisiones parlamentarias interpartidarias* son una de las prácticas más extendidas y que mejores resultados ha dado a las mujeres para la discusión, el consenso y aprobación de distintas leyes y acciones afirmativas favor de los derechos humanos de las mujeres y contra la violencia de género[4]. Más allá de las diferencias identitarias e ideológico-partidistas, las mujeres han tomado conciencia de que existen temas que las unen y requieren la construcción de plataformas conjuntas; la toma de conciencia y pactos se construyen, pues las alianzas entre mujeres en una democracia plural no son 'naturales'.

Las comisiones parlamentarias se conocen como comisiones de equidad y género, comisiones de la mujer o sus homólogas; en el caso de México esta figura ha tenido un efecto 'bola de nieve' en la mayoría de los congresos subnacionales y de algunos gobiernos locales, hecho que habla de la trascendencia política e impacto que tienen, toda vez que desde estos espacios legislativos se armonizan y homologan las leyes del ámbito estatal respecto del federal.

Las denominadas **Bancadas Femeninas** se constituyen por grupos de mujeres que se organizan para incrementar su poder de influencia hacia el interior del parlamento o asamblea legislativa y extender su influencia en otros espacios simultáneamente; lo anterior, a pesar de que, en algunos casos, no constituyan una masa crítica significativa en la legislatura. Por ello, las bancadas se han convertido en un espacio de autoidentificación, diálogo y solidaridad entre mujeres políticas que representan explícitamente los intereses de género femenino trascendiendo identidades ideológico-partidistas.

Las bancadas han surgido como una respuesta a las demandas que resultan a) del acceso a cargos públicos por parte de un número creciente de mujeres, y, b) la necesidad de mayor impacto y eficacia después de haber sido elegidas.

El objetivo de las bancadas femeninas parlamentarias es promover una agenda legislativa común orientada a la defensa de los derechos de la mujer y a la fiscalización de las políticas públicas con perspectiva de género. Adicionalmente las bancadas se organizan para incrementar su poder de influencia hacia el interior del parlamento o asamblea legislativa y extenderla en otros espacios.[5]

Hasta aquí se puede apreciar, que entre una figura y otra no existe una diferencia sustantiva más allá de su propia denominación, empero lo que arrojan las fuentes consultadas, es que para distinguirlas y evaluar el grado de efectividad de sus objetivos hay que tomar en cuenta si las comisiones o bancadas reúnen otros requisitos tales como: a) formar parte de la estructura orgánica del congreso o parlamento, b) la modalidad que adopta (especial o permanente); c) su persistencia en el tiempo, d) la disposición política para adoptar la agenda pendiente que entre una legislatura y otra se pretenda promover, y e) las formas de vinculación con la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

En la actualidad existen estudios y bases de datos que permiten dar seguimiento puntual al debate teórico y evidencia empírica respecto el proceso de incorporación de la mujer a los espacios donde se deciden los asuntos públicos en el ámbito internacional incluida la región de América Latina y el Caribe. La bibliografía existente para analizar los sistemas de cuota adoptados para revertir la subrepresentación, el impacto que han tenido en el número de mujeres electas, el tipo de sistema o diseño electoral más favorable para garantizar su acceso, así como el papel que juegan los partidos políticos y la sociedad civil en estos procesos, nos arrojan un *caleidoscopio de escenarios* con avances y/o reveses dignos de una reflexión menos entusiasta. En otras palabras, el impacto de las cuotas y su relativa eficacia en algunos países de la región, hace pensar que la *democracia paritaria* constituye una meta de largo aliento.

Experiencias exitosas

Los países que cuentan con una bancada o comisión dentro de la estructura orgánica de sus congresos o parlamentos con mayor antigüedad son **México**[6] con una Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados y de Senadores respectivamente (1998) y **Bolivia**[7] con la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (1998), que a finales de la década de los noventa instalaron sus respectivos grupos parlamentarios.

Le siguen en orden cronológico **Ecuador**, con el Foro de Mujeres Parlamentarias, que si bien solo estuvo activo durante cuatro años (2003-2007) toda vez que su función fue interrumpida por la disolución del Congreso e instalación de la Asamblea Constituyente, logró gran cohesión y metas. En el año 2005 **Uruguay** logró constituir dos importantes espacios de interlocución entre legisladoras, la Bancada Bicameral Femenina (constituida como especial desde 2000) y la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes (permanente); en el caso de Brasil[8] se cuenta con la Bancada del Congreso Nacional Brasileño.

Cuadro No. 1 Países y comisiones de género, de la mujer o sus homólogas en América Latina.

PAIS	DENOMINACION	FECHA INSTALACION
Argentina	Comisión Banca de la Mujer del Senado de la Nación	2008 Estará en funciones por un solo año
Brasil	Bancada Femenina del Congreso Nacional Brasileño	
Bolivia	Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia.	1998
Colombia	Comisión Accidental Bicameral por la Defensa de los Derechos de la Mujer	2006
Ecuador	Foro de Mujeres Parlamentarias	2003-2007 Función interrumpida por la disolución del Congreso e instalación de la Asamblea Constituyente
México	Comisión de Equidad y Género Cámara de Diputados	199?
	Comisión Equidad y Género Cámara de Senadores	1998
Perú	Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas	2006-2011
Uruguay	Bancada Bicameral Femenina	2005 Fue creada desde el año 2000 como espacio de coordinación horizontal e interpartidario
	Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Representantes	2005

Cuadro elaboración propia.

Colombia[9] y **Perú**[10] en el 2006 crearon la Comisión Accidental Bicameral por la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas respectivamente, empero esta última no está aún integrada a la estructura orgánica de su parlamento. En el caso de **Argentina**[11] en 2008 se instaló la Comisión Banca de la Mujer del Senado de la Nación, esfuerzo importante de las legisladoras pese a que solo fue aprobada para estar en funciones por un solo año y que el número de parlamentarias es el más alto de la región.

Fortalezas de las comisiones y bancadas femeninas

Entre las fortalezas que es posible identificar con la información disponible, se puede afirmar que las comisiones de mujeres parlamentarias que están integradas a la estructura orgánica de los parlamentos o congresos contribuyen a:

Cuadro No. 2 Fortalezas de las comisiones o bancadas femeninas en los parlamentos o congresos de la Nación

1. Modificar la cultura política al hacer visible una agenda de género y dar voz y rostro a la misma;
2. Consolidar su espacio en la institucionalidad parlamentaria vigente y su permanencia en el tiempo;
3. Compatibilizar las leyes y los convenios con los tratados internacionales suscritos por sus países;
4. Obtener recursos materiales y humanos para su adecuado funcionamiento;
5. Establecer vínculos con el tejido de organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales;
6. Generar corrientes de opinión favorables a la adopción de cuotas de participación política o la paridad de género;
7. Impedir que se les confine a algunos temas y se les excluya de otros que son acaparados por la élite parlamentaria masculina.
8. Servir como modelo a replicar para el trabajo parlamentario de las mujeres en las asambleas legislativas de gobiernos subnacionales e incluso locales;
9. Encarar, con suficiente tolerancia y *sororidad*, la tensión propia de la convivencia en su seno, de las diversas orientaciones ideológicas y partidarias.
10. Recibir atención y apoyo del partido gobernante/mayoritario en el parlamento;
11. Eficientar el trabajo de los comités parlamentarios o comisiones;
12. Cambiar, aunque sea mínimamente, el lenguaje y las normas que rigen el funcionamiento del parlamento.
13. Transversalizar el conjunto del trabajo parlamentario con una perspectiva de género;
14. Incidir en la elaboración del presupuesto nacional con perspectiva de género;
15. Construir un espacio-red-soporte y de confianza mutua para asumir nuevas responsabilidades;
16. Crear credibilidad y legitimidad de los parlamentos nacionales, al proyectar una imagen positiva de concertación por encima de divisiones ideológico-partidistas.

Fuente: Cuadro elaboración propia.

Sumadas a las razones que han llevado a legisladoras de distintos países a la conformación de bancadas son la definición de agendas legislativas, intercambio de información iniciativas que requieran consensos previos, el intercambio y la concertación sin distinción de partidos, existen factores de *fondo y contexto* que es importante destacar.

La más importante es tiene que ver con el acceso de las mujeres a espacios tradicionalmente dominados por sus pares varones donde predominan valores, actitudes y prácticas discriminatorias. Si al hecho de ser mujer se añade su origen social, raza, etnia o etario, las legisladoras se someten a distintos tipos de discriminaciones que les exige desplegar esfuerzos adicionales para demostrar capacidad por partida doble; a menos que se produzca el llamado '*fenómeno de la abeja reina'* y las legisladoras se mimeticen con la cultura institucional predominantemente masculina.

Por ello, la llamada *política de la presencia* que justifica las bancadas femeninas, les permite reivindicar la diferencia y exigir trato de iguales en el marco de un régimen de libertades civiles. Este aspecto es fundamental por lo que atañe al impacto social en la cultura política de un país, particularmente cuando éste atraviesa por una crisis, coyuntura o acontecimiento que genera desconfianza, descrédito o rechazo a las instituciones políticas y a quienes nos representan.

Obstáculos

Uno de los retos que las legisladoras tienen que sortear es el diálogo con el movimiento amplio de mujeres, feministas o femeninos de distinto signo en cada país. Este vínculo es importante, ya que es en la sociedad civil organizada y la acción colectiva de mujeres en movimientos urbanos populares donde están en escrutinio permanente la actuación y desempeño de las legisladoras.

La radicalidad y diversidad de posiciones políticas también definen los posicionamientos de estos grupos y no siempre resulta fácil establecer y mantener un diálogo cuando la tensión propia del pluralismo democrático, supone distancia y crítica, si bien necesarias, de las acciones gubernamentales en las que se incluyen los trabajos legislativos.

En opinión de Virginia Vargas, "*son muchas las variables que dificultan el impacto político de las mujeres y restringen sus posibilidades de evidenciar formas nuevas y creativas de hacer política: la debilidad del clima democrático, la existencia de institucionalidad estatal débil o autoritaria. El debilitamiento de los feminismos en su capacidad de generar corrientes de opinión y presión desde las sociedades civiles (que se ha expresado en su debilidad para acompañar, apropiarse y fiscalizar los aportes de estas mujeres, contribuyendo a que la sociedad los asuma como ganancias democráticas). Actuar, desde el gobierno, con lógica de sociedad civil (más específicamente de ONG) y no con lógica estatal, es lo que limita su impacto en esa misma lógica. En general, esto ha sucedido en algunas de las maquinarias estatales hacia la mujer en diversos países de la región, corriendo el riesgo de aislamiento y desvalorización.*[12]

Abonando a lo anterior, Martha Lamas afirma que las mujeres no podemos desmarcarnos de la condición humana. Tratándose del ejercicio de poder político, las formas de obtenerlo, la arbitrariedad de ejercerlo, la fácil seducción para mantenerlo y otros excesos y abusos son omnipresentes también entre las mujeres. Es un lugar común escuchar que las mujeres ejercen poder más despóticamente y especialmente con otras mujeres. Pero también como se sabe, existen excepciones notables que ejercen poder en forma distinta, y se presume que lo hacen porque: *"han cobrado conciencia de lo que significa estar en el lugar social de mujer…el vínculo entre liderazgo, subjetividad y profesionalización del trabajo de dirección es todavía un desfío…*[13]*"*

Lo único que habría que destacar es que mientras prive el clima de no reflexión, ausencia de diálogo y autocrítica en las instituciones políticas y sectores importantes del movimiento amplio de mujeres en nuestros países, no se comprenderá el papel que juegan las bancadas femeninas en el desarrollo de estrategias que guíen a la práctica política con perspectiva de género en los parlamentos y el impacto que éstas tienen en sociedades democráticas.

PARLAMENTARIAS Y MILITANTES PARTIDISTAS

No menos importantes son las experiencias de concertación entre mujeres parlamentarias y mujeres militantes de los partidos políticos. Entre éstas tenemos los casos de **Ecuador** (Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio y Mujeres de Partidos y Movimientos Políticos del Ecuador), **El Salvador** (, Foro Nacional), **Guatemala** (Comisión de Ciudadanía Plena del Foro de Partidos Políticos), **Honduras** (Foro Hondureño de Mujeres Políticas), **Panamá** (Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos), **Perú** (Plataforma Multipartidaria Nacional y Mesa de Concertación Multipartidaria de políticas de Género, así como la Plataforma Regional y Mesa de Concertación Multipartidaria de Políticas de Género -Cusco), **República Dominicana** (Foro Nacional de Mujeres Políticas) y el **Uruguay** (Red de Mujeres Políticas del Uruguay)[14].

Caracterizado por su permanencia en el tiempo y el reconocimiento que le otorgan otros actores políticos e instituciones públicas, destaca en este tipo de concertación el Foro Nacional de Mujeres de Partidos de **Panamá**. Gracias a su nivel de institucionalización y coordinación con las Secretarías de la Mujer de los partidos políticos, ha logrado impulsar la

aprobación de la Ley de Cuotas en su país, y ganar prerrogativas para destinar recursos a la capacitación de mujeres otorgados por el Estado.

Por su tenaz persistencia y pese a la ausencia de financiamiento para sus actividades, digno de mención es el caso del Foro de Mujeres de la **República Dominicana**, que actualmente se mantiene como organismo interpartidario en busca de la concertación y el diálogo para la promoción del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres dominicanas.

PARLAMENTARIAS, MILITANTES Y MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Se destaca también la práctica de concertación del Foro de Mujeres de **Honduras** que, a pesar de haber existido durante un periodo de seis años consecutivos entre 1991 y 1997, es la única experiencia de diálogo institucionalizado entre autoridades electas, mujeres militantes de partidos y de movimientos sociales, que debatieron y crearon sinergias para la aprobación de reformas al marco legal preexistente y discriminatorio hacia la mujer.

A manera de conclusión

Como se advierte, este *caleidoscopio* de prácticas para el diálogo y la concertación entre legisladoras, militantes y sociedad civil, constituye la evidencia empírica para afirmar que pese los obstáculos que enfrentan, la creación de espacios propios constituye una tendencia irreversible en los parlamentos o asambleas legislativas de los países en la región. ¿Para qué sirven estos espacios?

De las razones que se han esgrimido para justificarlos están:

1. Para luchar por el acceso de las mujeres a cargos de elección y acceso a la toma de decisiones (comisiones, presidencia de cámaras, coordinación de bancadas, etc.);
2. Para una promoción más efectiva de las agendas legislativas en materia de los derechos de la mujer, sociales y de género;
3. Para transmitir a las legisladoras de nuevo ingreso experiencias, los códigos y funcionamiento del poder legislativo, formales e informales;
4. Para fortalecer la solidaridad de género entre las mujeres sin dejar de reconocer las diferencias ideológicas, para oponerse a la instrumentación por sus partidos en contra de mujeres de otros partidos por el simple hecho de se mujeres;
5. Para promover mayor transparencia, democratización y formalización de los procedimientos y prácticas del ámbito parlamentario, donde prevalecen prácticas ancestrales de dominio masculino.

Es así que entre las políticas orientadas a incrementar el número de legisladoras en los espacios de toma de decisiones, la concertación parlamentaria y la rendición de cuentas, se impone la imperiosa necesidad de buscar espacios propios en la pluralidad político partidista institucionalizada: las comisiones y las bancadas constituyen un buen ejemplo.

La estrategia de concertación de las parlamentarias latinoamericanas responde a una lógica discordante con la forma tradicional de hacer política en nuestros países, y es aquella que se afirma en el principio según el cual *el fin son los medios*. Por ello vale la pena destacar estos esfuerzos como un modelo de tolerancia y respeto a la diferencia, como valores que en la práctica han demostrado ir más allá de la retórica discursiva. Si lo sustancial a la democracia

pluralista es el disenso y no el consenso, el tránsito hacia una política de pactos[15] mínimos es fundamental, particularmente para las mujeres sin duda.

Aunado a lo anterior tenemos la necesidad también de evaluar la calidad de la representación en razón del género, tema que atañe al contenido de las agendas impulsadas, los avances obtenidos y temas pendientes. Por lo anterior, resulta pertinente conocer, sistematizar, interpretar y concluir sobre las estrategias más exitosas y los obstáculos que presentan las distintas formas de organización de las mujeres en los congresos y parlamentos en América Latina.

Por esta razón, y dentro de los desafíos para futuros trabajos de investigación que propusieron el grupo de académicas que participaron en el Seminario Regional de Parlamentos de América Latina[16], el tema los espacios propios creados por las mujeres en los parlamentos de la región en *perspectiva comparada* (bancadas, estrategias, lecciones aprendidas, etc.) se encuentran ampliamente justificados. Esto supone promover un diálogo entre investigadoras de la región para construir indicadores de actuación parlamentaria y tipologías para su clasificación, que permita avanzar en el conocimiento de las diferencias de género en la actuación parlamentaria y el impacto de las mujeres en el entorno parlamentario y producción legislativa, adoptando para ello metodologías de corte cuantitativo y cualitativo.

Citas

[1] Lamas Martha 2000. *No basta con ser mujer*, Revista Perspectivas, No. 20, Isis Internacional.

[2] (Phillips, 1995; Lovenduski, 1997; Dahlerup, 1988).

[3] Virginia Vargas; 2000. Liderazgo de la mujer, Grupo C. El Ejercicio del Poder, Seminario del BID/PROLIDCancún, México, agosto de 2000.

[4] Según datos de la Unión Interparlamentaria (IPU, 2008), de un total de setenta y siete países democráticos sobre los cuales se tiene información, casi la mitad cuenta con algun tipo de grupo, comisión, *cuacus* o bancada de mujeres parlamentarias.

[5] NDI, Ficha informativa sobre Bancadas de Mujeres; www.ndi.org

[6] El Congreso de la Unión en México cuenta con dos comisiones, la Comisión de Equidad y Género del Senado y la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. La segunda cuenta ya con poco más de diez años de existencia; en 1997 fue instalada como comisión especial y el 12 de diciembre de 1998 adquirió el estatuto de Comisión Ordinaria. Durante la LIX Legislatura (2000-2006) se instaló la Comisión Bicameral "*Parlamento de Mujeres de México*", integrada por las Comisiones de Equidad de Género del Senado de la República y la Cámara de Diputados. Durante esos años logró convocar en siete parlamentos a un número importante de legisladoras, académicas, feministas y mujeres organizadas de la sociedad civil de todo el país, de los cuales se obtuvieron inéditas directrices en la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género. http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/015_equidad_y_genero

[7] La Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL), es una instancia del Congreso boliviano creada con el fin de promover la equidad de género. Agrupa a todas las parlamentarias elegidas (titulares y suplentes) así como a las exparlamentarias. Se formalizó en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 1998. Actualmente cuenta también con la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Representantes 2000-2009. IDEA Internacional, *Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos,* Estocolmo, 2008, p. 49.

[8] En Brasil, la bancada femenina vota en bloque. De esta manera, la bancada pasó legislación para el establecimiento de una cuota de participación y una ley sobre la violencia contra las mujeres. La bancada también se moviliza para asegurar que el presupuesto brasileño incluya fondos para programas sociales e

iniciativos de igualdad de género. La bancada también tuvo un papel decisivo en asegurar que la constitución de Brasil de 1988 incluyera derechos para mujeres, una cláusula conocida como la "cláusula de lápiz de labios" debido de su arduo trabajo.
Ángela Castellanos, "LATIN AMERICA: Women Lawmakers Find Strength in Unity" *IPS News*, 23 July 2006, <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=34852> (28 July 2008).

[9] Durante los años 2003 y 2007 funcionó el Foro de Mujeres Parlamentarias de Ecuador, pero su existencia fue interrumpida en noviembre de 2007 cuando se disolvió el Congreso por la Asamblea Constituyente (IDEA Internacional, Estocolmo, 2008, p. 50).

[10] La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas es una experiencia de concertación multipartidaria, surgida de la voluntad política común expresada por las congresistas de todas las bancadas, para promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades, como elementos fundamentales para lograr el desarrollo, el fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad y el respeto de los derechos humanos. Sus integrantes representan la diversidad social, cultural y política del Perú y buscan, a través del diálogo, la corresponsabilidad, la concertación y la fiscalización, enriquecer la acción política, promoviendo el permanente respeto por los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de oportunidades, basados en principios éticos y solidarios para el logro de una sociedad inclusiva y democrática que incorpore a la mujer en el desarrollo sostenible del país. (http://www.congreso.gob.pe/I_organos/mujeres_parlamentarias/presentacion.htm

[11] En Argentina existe la Comisión Especial Banca de la Mujer del Senado, recién aprobada el mes de abril 2008. La Banca de la Mujer tiene por objetivos, el asesoramiento, la consulta, el control y monitoreo de las leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones. Busca incluir la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos; monitoreo del cumplimiento de la normatividad vigente a los principios consagrados por la CEDAW y otros tratados internacionales, la formulación de una agenda parlamentaria para promover iniciativas relacionadas con la democracia paritaria, coordinar acciones con los parlamentos de países integrantes del MERCOSUR para transversalizar la perspectiva de género en la normatividad, promover espacios de intercambio entre parlamentarias, instituciones, ong's, academia, como objetivos más importantes (http://www.senado.gov.ar:88/7105.pdf).

[12] Virginia Vargas; Ob. Cit.

[13] Martha Lamas, Ob. Cit., p. 39.

[14] En Uruguay, la bancada femenina trabajó en 2003 para una ley contra la violencia doméstica y también para una ley que permita a todas mujeres tomar tiempo libre para su examen ginecológico anual. Castellanos, "LATIN AMERICA: Women Lawmakers Find Strength in Unity."

[15] La **firma de pactos** en México, es una práctica política que ha contribuido a dignificar y enriquecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida para crear una cultura política de reconocimiento y respeto a la diversidad, en donde el género no implique desigualdad de oportunidades.

La **Campaña Nacional "De la A a la Z"** a principios de los años noventa.
La firma del **Compromiso "Avancemos un Trecho"** entre partidos políticos y Diversa APN en 1997;
La Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres.
La firma del **"Pacto entre Mujeres: Hacia una Agenda Legislativa y de Gobierno por la Equidad de Género"** del año 2000.
La firma del **"Pacto Un Trecho Más por la Ciudadanía Plena de las Mujeres en México"** firmado en el 2003.
Pacto por la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2007)
En apego a la Constitución, a los Tratados Internacionales ratificados por México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en las que se prevén la coordinación, colaboración y concertación con los sectores de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los poderes Judicial y Legislativo, Federal y Locales; así como de cooperación con órganos autónomos, instituciones académicas, centros de investigación; organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales; el sector privado y otros actores de la sociedad, se asumió el compromiso de un pacto social que sume esfuerzos para avanzar en el proceso de transformación cultural e institucional, en los ámbitos público y privado, para propiciar las condiciones de un desarrollo equitativo, conforme a los principios de igualdad, de no discriminación y una vida libre de violencia, con las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres en México.

[16] NDI. IDEA, PNUD, UNIFEM, UNFPA. Taller de Trabajo: Grupo académico. Seminario Regional de Parlamentos de América Latina, '*Hacer Política desde las Mujeres'*, Género, representación parlamentaria y agenda legislativa, 10 y 11 de marzo de 2008, Palacio Legislativo, Montevideo, Uruguay.

Bibliografía

Castellanos Ángela. 2006. "LATIN AMERICA: Women Lawmakers Find Strength in Unity" *IPS News*, 23 July, <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=34852> (28 July 2008).

Dahlerup, Drude. 1999. "Using Quotas to Increase Women's Political Representation". En IDEA, *Women in Politics beyond Numbers*. Stockholm: IDEA.

García Hernández Magdalena. 2006 *La Cámara de Diputados y las Mujeres en la LIX Legislatura. Insumos para el diseño de una estrategia legislativa feminista*, Milenio Feminista, mayo – agosto, México.

Lamas Martha. 2000. *No basta con ser mujer*, Revista Perspectivas, No. 20, Isis Internacional.

Lois Marta e Isabel Liz; *¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis*, Revista de Ciencia Política No. 46.

Lovenduski, Joni; Karam, Azza. 2002. "Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia". En *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números.* IDEA, Estocolmo.

Llanos Beatriz y Kristen Simple. 2008.*30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola?*, IDEA Internacional, Estocolmo.
_____. 2008. IDEA Internacional, *Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos,* Estocolmo.

NDI, Ficha informativa sobre Bancadas de Mujeres; www.ndi.org

NDI. IDEA, PNUD, UNIFEM, UNFPA. 2008. Taller de Trabajo: Grupo académico. Seminario Regional de Parlamentos de América Latina, '*Hacer Política desde las Mujeres*', Género, representación parlamentaria y agenda legislativa, 10 y 11 de marzo, Palacio Legislativo, Montevideo, Uruguay.

Peña Molina Blanca Olivia. 2004. *Género y Representación Política. Los límites de la diferencia*, Universidad de Guadalajara, Revista de Estudios de Género La Ventana, No. 19, Guadalajara.
_____. 2008. Género y política. Del esencialismo ontológico al esencialismo estratégico, Universidad de Colima, Revista Géneros, No 4, Época 3, Año 16, Colima.

Phillips Anne, 1996, Género y Teoría Democrática, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México.

Serret Estela. 2004. Género y democracia, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, México.

Vargas Virginia. 2000. Liderazgo de la mujer, Grupo C. El Ejercicio del Poder, Seminario del BID/PROLIDCancún, México, agosto de 2000.

Will Obregón María Emma. ¿Por qué incluir no es igual a representar? La trayectoria de las mujeres hacia la política en Colombia (1954-2003), Observatorio Mujeres y Participación Política – OMPP, (www.fescol.org.co/homeommp.htm)